

	"HACIA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO, INCLUYENTE Y AMBIENTAL"	Código: FO-GC-29
		Fecha: 03/04/20
		Versión: 2
		Página: 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 041

30 DE ENERO DE 2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL - PVCFT - PARA LA VIGENCIA 2023"

LA CONTRALORA GENERAL DEL QUINDÍO en uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

- A. Que las contralorías departamentales, son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual, y que en ningún caso se podrá ejercer funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019, concordante con el artículo 66 de la Ley 42 de 1993 y el artículo 2 de la Ley 330 de 1996.
- B. Que el presente plan busca dar continuidad a los procesos de la CGQ en especial para aquellos que por sus responsabilidades deben permanecer actualizados en la normativa, ya que su actuar se verá reflejado en el cumplimiento de los objetivos del plan estratégico institucional 2022-2025.
- C. Que la programación de auditorías para la vigencia 2023 se ha realizado, teniendo en cuenta la información histórica de resultados obtenidos del proceso auditor en la matriz de criterios de riesgo fiscal, los indicadores de la AGR, y los informes de ley que deben ser presentados en la presente vigencia.
- D. Que el PVCFT, contiene la programación de las diferentes acciones o actividades de vigilancia y control fiscal que se espera realizar durante la vigencia 2023 e incluye a cada entidad y ente territorial sujetos a control fiscal, el cual podrá surtir modificaciones debidamente justificadas en los eventos en que ello sea necesario; esta posibilidad está contenida en la guía de auditoría territorial GAT ISSAI, mediante la cual se determina las modificaciones al PVCFT según el numeral 1.4.1.3 Planificación del plan de vigilancia y control fiscal territorial - PVCFT, donde estableció lo siguiente: *"Los cambios referidos a inclusiones, modificaciones o retiros de auditorías, deben ser solicitados y aprobados por las instancias competentes según los procesos establecidos por cada Contraloría Territorial."*

	"HACIA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO, INCLUYENTE Y AMBIENTAL"	Código: FO-GC-29
		Fecha: 03/04/20
		Versión: 2
		Página: 2 de 2

En mérito de lo anterior, la Contralora General del Quindío,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT de la vigencia 2023, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución, el cual contiene tres anexos: 1. Matriz de riesgos fiscal. 2. Generalidades y 3. Matriz programación PVCFT 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

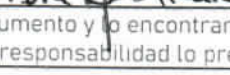
Dada en Armenia-Quindío, el 30 de enero de 2023

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CARDONA CAMPO
Contralora General del Departamento del Quindío

ANEXOS: Anexo 1 – Matriz de riesgo fiscal
Anexo 2 – Generalidades.
Anexo 3 – Matriz programación PVCFT 2023

	Nombre y apellido	firma	fecha
Proyectado por	Sandra Milena Arroyave Castaño		30 de enero de 2023
Revisado por	Paola Andrea Muñoz Aguirre		30 de enero de 2023
	Aura María Álvarez Ciro		30 de enero de 2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			